

JUZGADO DEL TRABAJO

En los Autos caratulados: OBINO ANGEL DAVID c/ELITE SISTEMAS DE SEGURIDAD S.R.L. s/C.P.L. (Expte. N° 682/09), que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Laboral de la 3° Nominación de esta ciudad de Santa Fe, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 10 de junio de 2010. Téngase presente el desistimiento formulado, cítese a la codemandada Elite Sistemas de Seguridad S.R.L., por edictos que se publicarán por tres días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL para que dentro del término de tres días, después de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía (Art. 45 Ley 7945). Las notificaciones que se practiquen por edictos deberán ser fijadas en el espacio habilitado a tales efectos dentro del Tribunal, conforme lo determine la Corte Suprema de Justicia. Notifíquese. Santa Fe, Agosto de 2010. Fdo. Dr. Garibay, Juez, Mario E. Ruiz, secretario.

S/C 108430 Ag. 19 Ag. 23

TRIBUNAL COLEGIADO

En los Autos caratulados: CATENA EZEQUIEL c/LOPEZ FACUNDO MARTIN y/u Otros s/Daños y Perjuicios (Expte. N° 243/09), que se tramitan por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° Uno, 2° Secretaría de esta ciudad de Santa Fe, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 2 de julio de 2010. Atento la designación de la Dra. Mariel Alejandra Rodríguez Ocampo como Jueza de este Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° Uno, designase a la misma Jueza de Trámite en las presentes actuaciones (Art. 543 del C.P.C.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Gandolla, Jueza, Dra. Pugin de Isola, Jueza, Dra. Rodríguez Ocampo, Jueza. Santa Fe, 2 de julio de 2010. Agréguese el edicto acompañado. Atento las constancias de autos haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde al Sr. Facundo Martín López. A los fines de la notificación del presente, publíquense. edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales, por el término y bajo apercibimientos de ley (Art. 77 del C.P.C.C.). A lo solicitado: oportunamente. Notifíquese. Santa Fe, Agosto de 2010. Fdo. Dra. Rodríguez Ocampo, Jueza, Guillermo Andrés Bazzan, secretario.

S/C 108433 Ag. 19 Ag. 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por así estar dispuesto en los autos: MORGANS NOELIA CAROLINA s/Quiebra (Expte. 468/10) la Sra. Jueza del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación, Dra. Silvina Boleas, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 11 de Agosto de 2010. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Noelia Carolina Morgans, D.N.I. N° 27.863.116, apellido materno Tourn, CUIL N° 27-27863116-3, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Barrio Fonavi Don Bosco Torre D Dpto. 123 P.B., y legal en calle I. Freyre 2443/45, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder.

Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q., se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 11/8/10 a las 10 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 27/9/10, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 11/10/10 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 9/11/10 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 24/12/10 para la presentación del Informe General. 17) Requiérase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciense. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de

la Provincia de Santa Fe. 20) Oficiése al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Boleas: Jueza, Forno de Piedrabuena: secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 11 de Agosto de 2010 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Mateo, Martín Nicolás con domicilio en calle Urquiza 1880 de esta ciudad. Santa Fe, Agosto de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 108423 Ag. 19 Ag. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito de la 4° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos BURGUENER DANIEL ALBELARDO c/GRIOTTI LUIS y Otros, s/Usucapión, Exp. N° 41/09, se ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, Octubre 2 de 2009. Proveyendo el escrito introductorio y en el carácter que invoca, acuérdesele la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda de adquisición de dominio por prescripción, a tramitarse por las normas que regulan el procedimiento ordinario contra Luis Griotti y/o quien se irrogue derechos sobre el mencionado inmueble, a quien se cita y emplaza a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Asimismo, cítese y emplácese a la Provincia y a la Municipalidad de Santa Fe para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen corresponder en autos. Acompañe informe previo sobre subsistencia de dominio y gravámenes debidamente actualizado. Cítese por edictos por el término de ley a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y lugar designado por la CSJ. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio Bermúdez, Juez, Dra. Nilda Ojeda, Secretaria. Santa Fe, 2 de Julio de 2010. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 11 108388 Ag. 19 Ag. 23

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos "BANCO CREDICOOP C.L. c/EL TRIUNFO S.R.L. y Otros s/Ejecutivo", Expte. 884/06, ha dispuesto declarar rebelde al Sr. Gustavo Príncipe. Santa Fe, 2 de Agosto de 2010. Silvia Zabala de De La Fuente, secretaria.

§ 11 108413 Ag. 19 Ag. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Roberto Dellamónica, Secretaría a cargo del Dr. Elio Alvarez, en autos: "CITIBANK N.A. c/BERTOIA OCAMPO MERCEDES ANA MARÍA s/Demanda Ordinaria", Expte. N° 315/09, conexidad Expte. 716/07, se ha resuelto citar y emplazar a los Sres. Herederos de Mercedes Ana María Bertoia Ocampo, D.N.I. 11.933.045, para que en el término de tres días de vencida la última publicación comparezcan a estos autos bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 27 de julio de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 11 108360 Ag. 19 Ag. 23

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados: "HOSPITAL DE NIÑOS DR. ORLANDO ALASSIA c/MASCOTTO EDGARDO JOSE s/Daños y Perjuicios", Expte. N° 96/10, que se

tramitan ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Juan Carlos Alliot para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. A sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 9 de agosto de 2010. Dr. Claudio Bermúdez, (Juez). María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 108419 Ag. 19 Ago. 25

Por así estar dispuesto en los autos: “FRUTOS JUAN CARLOS s/Quiebra”, Expte. Nº 524/10, la Sra. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación, Dra. Silvina Boleas, ha ordenado lo siguiente: “Santa Fe, 11 de Agosto de 2010. Autos Y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Juan Carlos Frutos, D.N.I. Nº: 22.119.697, apellido materno Angel, CUIL Nº 20-22119697-0, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Malvinas Argentinas 2171 de la ciudad Santo Tomé, y legal en calle Lisandro de la Torre 3049, de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q., se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría “B”, para el día 11/8/10 a las 10 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo

cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 27/9/10, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 11/10/10 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 9/11/10 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 24/12/10 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q., en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Boleas: Jueza. Forno de Piedrabuena: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 11 de Agosto de 2010 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Síndico la C.P.N. María Lucila Claus con domicilio en calle 4 de Enero 1742 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 108420 Ag. 19 Ag. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "PANICCIA JOSE RICARDO s/Pedido de Propia Quiebra", Expte. Nº 578/10, atento lo ordenado en fecha 9 de Agosto de 2010, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de José Ricardo Paniccia, D.N.I. 16.387.852, de apellido materno Zuviria. 3°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8°) Se hace saber que se ha lijado hasta el 17 de septiembre de 2010 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Asimismo, de conformidad al art. 27 de la Ley 24.522, se informa que se ha designado síndico al C.P.N. José Ernesto Pedro, con domicilio en calle Angel Casanella n° 680, de esta ciudad, Fdo. Dr. Norberto Berlanga, Juez a/c, Dra. Viviana E. Marin, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 11 de Agosto de 2010.

S/C 108383 Ag. 19 Ag. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10°

Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "QUIROGA OTILIA DEMETRIA s/Quiebra", Expte. N° 693/09, se hace saber que en fecha 23 de Julio de 2010, se ha ordenado lo siguiente: "el Juzgado resuelve: 1) Fijar nueva fecha para el día 22 de Septiembre de 2010 inclusive, hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico; 2) Señalar el día 5 de noviembre de 2010 inclusive, en la que el síndico deberá presentar el informe individual sobre los créditos; y 3) el 20 de diciembre de 2010 para presentar el informe general. Los acreedores deberán pedir verificación de créditos al Síndico designado en autos C.P.N. Raúl Rogelio Tallano en el domicilio de calle Suipacha 2626 de la ciudad de Santa Fe, de Lunes a Viernes de 9 a 12 hs. y de 17 a 20 hs. Notifíquese. Fdo. Dr. Sodero (Juez) Dra. Noé de Ferro (Secretaria). Santa Fe, 6 de Agosto de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 108451 Ag. 19 Ag. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "AYALA JUAN CARLOS y Otra c/MOTTA NELIDA ZUNILDA y/o sus Herederos s/Ordinario (Escrituración)", Expte. N° 903/09, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 16 de Junio de 2010. II) Haciendo efectivo los apercibimientos decretados, declárese rebelde a los herederos del demandado. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley, los que se exhibirán en el hall de Planta Baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Eduardo Sodero (Juez) Dra. Viviana Naveda Marco (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales de Santa Fe. Santa Fe, 1° de Julio de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 11 108406 Ag. 19 Ag. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "GAUTO MIRTA ROSA c/MOTTA NELIDA ZUNILDA y/o sus Herederos s/Ordinario (Escrituración)", Expte. N° 1183/09, Conexidad: MOTTA NELIDA ZUNILDA s/Sucesión Testamentaria, Expte. N° 359/04 el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 2 de Julio de 2010. Haciendo efectivo los apercibimientos decretados, declárese rebelde a los herederos de la demandada. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley, los que se exhibirán en el hall de Planta Baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo. Eduardo Sodero (Juez), María Ester Noé de Ferro, secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales de Santa Fe. Santa Fe, 29 de Julio de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 11 108409 Ag. 19 Ag. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, se hace saber que en los autos "LACASA FRANCISCO MANUEL s/Quiebra" (Expte. N° 775/10) se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Francisco Manuel Lacasa; apellido materno Loza, argentino, soltero, mayor de edad, empleado, D.N.I. N° 11.263.020, con domicilio en calle Pasaje Olegario Andrade N° 3370 y domicilio legal constituido en calle 25 de Mayo 2126, Piso 2, Dpto B, ambos de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general del fallido, ordenándose las

inscripciones de ley en los registros respectivos, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. 4) Ordenar al fallido y a terceros la entrega de inmediato al Síndico de los bienes de aquél, como así también de toda la documentación relacionada con la contabilidad que obrare en su poder, dentro del plazo de 24 horas. 5) Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Santa Fe, 10 de agosto de 2010. Sin previo pago (Art. 89, 3° párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila (Juez) Dra. María del Huerto Guayán (Secretaria). Secretaría, 10 de agosto de 2010. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 108396 Ag. 19 Ag. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "COMUNA DE SAN JOSE DEL RINCON c/SOC. EL RINCON S.A.I.C.F.I. s/Apremio", Expte. 1715/08), se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 20 de febrero de 2009. Por cumplimentado lo requerido. Certifíquense por la Actuaría las copias del poder general glosadas en autos. Proveyendo la demanda: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal correspondiente. Por promovida demanda de apremio contra Soc. El Rincón S.A.I.C.F.I. y/o quien resulte propietario del inmueble descripto a fs. 9 a quienes se cita de remate con prevención de que si no oponen excepción legítima alguna dentro del término de 16 días se ordenará llevar adelante la ejecución. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral Santa Fe en legal forma. Trábase embargo sobre el bien inmueble denunciado, si fuere de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma de \$ 3.954,12 con más el 50% estimado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciese al Registro General. Notifiquen Galoppo, Mesaglio y/o Landro. Notificaciones en Secretaría Martes y Viernes. Notifíquese. Fdo: Dra. Ma. del Huerto Guayán, Secretaria; Dr. Carlos Dávila, Juez. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 108398 Ag. 19 Ag. 23

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, en autos caratulados: "BESSONE MARIA EMILIA s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 255/10, se cita por edictos que se publican en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Bessone, Emilia María, L.E. N° 6.110.507, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer los mismos. Santa Fe, 30 de abril de 2010. Fdo. Dr. Germán Romero (Secretario), Dra. María Marcela Aylagas (Juez). Germán Aníbal Romero, secretario.

\$ 15 108367 Ag. 19 Set. 1°

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la 5° Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Dra. María Marcela Aylagas en los autos caratulados: "HUBELI RAUL CARLOS y BERNARDI CATALINA TERESA s/Sucesorio, Expte. N° 429/10", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de Húbeli Raúl Carlos, L.E. N° 6.208.834 para que hagan valer sus derechos dentro del plazo y con los apercibimientos de ley. Fdo: Dra. María Marcela Aylagas. Dr. Germán Aníbal Romero, Secretario". Santa Fe, de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.

\$ 15 108365 Ag. 19 Set. 1°

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación, en los autos caratulados: "RAMIREZ NINFA ESTER s/Sucesorio", Expte. 623/10, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Ninfa Ester Ramírez, L.C.: 5.802.320, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que pública a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, (Art. 63 C.P.C.C. modificado por la ley 11287 y exhíbanse en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia). Santa Fe, 27 de julio de 2010. Néstor A. Tosolini, secretario.

\$ 15 108356 Ag. 19 Set. 1°

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la 5° Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Dra. María Marcela Aylagas en los autos caratulados: "CALVO HECTOR LUIS s/Sucesorio, Expte. N° 387/10", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de Calvo Héctor Luis, L.E. N° 6.252.934 para que hagan valer sus derechos dentro del plazo y con los apercibimientos de ley. Fdo: Dra. María Marcela Aylagas. Dr. Germán Aníbal Romero, Secretario". Santa Fe, de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.

\$ 15 108366 Ag. 19 Set. 1°

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la 5° Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Dra. María Marcela Aylagas en los autos caratulados: "HUBELI RAUL CARLOS y BERNARDI CATALINA TERESA s/Sucesorio, Expte. N° 429/10", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de Bernardi, Catalina Teresa, L.C. N° 1.530.870 para que hagan valer sus derechos dentro del plazo y con los apercibimientos de ley. Fdo: Dra. María Marcela Aylagas. Dr. Germán Aníbal Romero, Secretario". Santa Fe, de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.

\$ 15 108363 Ag. 19 Set. 1°

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Felisa Margarita Alovatti, L.C. 6.126.271, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los Autos: ALOVATTI, FELISA MARGARITA s/Sucesorio, Expte. 21-00022509-3), lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y hall de tribunales. Santa Fe, 11 de Agosto de 2010. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

\$ 15 108432 Ag. 19 Set. 1°

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de la ciudad de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Angel Delmiro Balquinta Doc. Ident. N° 11.832.515, fallecido el día 4 de Junio de 2010 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del

término y bajo los apercibimientos legales. Expte.: N° 689/10. BALQUINTA ANGEL DELMIRO s/Sucesorio. Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, 4 de agosto de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 15 108354 Ag. 19 Set. 1°

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° Uno en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados: SPECCHIULLI MATEO y Otros s/Sucesorio (Expte. N° 21-00022466-6/10) se cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de los causantes Mateo Specchiulli: D.N.I. 6.209.494 y María Agustina Aragón: D.N.I. 6.102.706 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. El decreto que así lo ordena, en su parte pertinente dice: "Santa Fe, 25 de Junio de 2010. Estando acreditado el fallecimiento de Mateo Specchiulli y de María Agustina Aragón con las partidas de defunción acompañadas, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Notifíquese. Santa Fe, 10 de Agosto de 2010. Fdo. Dr. Daniel O. Celli, Juez, Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 15 108368 Ag. 19 Set. 1°

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de la ciudad de Santa Fe, dictada en autos caratulados: GONZALEZ BLANCA ALICIA s/Sucesorio (Expte. N° 399/10) se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Doña Blanca Alicia González, L.C. 4.674.608, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, conforme lo dispuesto en la ley 11287 y acuerdo ordinario del 7/2/96. Santa Fe, 9 de agosto de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.

§ 15 108415 Ag. 19 Set. 1°

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los Autos caratulados: BLED MARIA ELENA s/Sucesorio (Expte. N° 196/10) se cita, llama y emplaza a todos aquéllos que se consideren herederos, legatarios, y/o acreedores de la Dra. María Elena Bled, quien en vida acreditara identidad mediante L.C. N° 5.435.805, argentina, nacida el 14 de Junio del año 1946, en la ciudad de Jobson, Pcia. de Santa Fe, de apellido materno Cuevas, soltera, abogada, coa domicilio en calle Mariano Comas N° 3268 de esta ciudad de Santa Fe, y fallecida el 30 de Enero de 2010 en la Ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa sucesoria del nombrado, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales. Santa Fe, 9 de agosto de 2010. Néstor A. Tosolini, secretario.

§ 15 108362 Ag. 19 Set. 1°

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos,

acreedores y legatarios de Doña Gutiérrez Laura Gladys, L.C. N° 4.416.995, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, todo así ordenado en los autos: GUTIERREZ LAURA GLADYS s/Declaratoria de Herederos (Expte. N° 535/10). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 10 de agosto de 2010. María Inés Ascúa de Leonowicz, prosecretaria.

\$ 15 108358 Ag. 19 Set. 1°

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en la Civil y Comercial de la 1° Nominación en los autos caratulados: "GIMENEZ ALEJANDRA LEONOR s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 451/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Gimenez, Alejandra Leonor D.N.I. N° 3.309.013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibidor en el hall de de la Planta Baja de Tribunales (Art. 67 del C.P.C.C. Modificado por Ley 11.287). Santa Fe 5 de mayo de 2.010. Viviana E. Marin, Secretaria. Dr. Daniel Ovidio Celli, Juez. Santa Fe, 12 de Agosto de 2010. Viviana E. Marin, secretaria.

S/C 108427 Ag. 19 Set. 1°

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito N° 1, 10° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "CARRABS CARMELA s/Sucesorio", Expte. N° 576/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Carmela Carrabs, L.E. N° 6.287.461, fallecida en fecha 28 de mayo de 2010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 30 de Julio de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15 108385 Ag. 19 Set. 1°

Por disposición del Sr. Juez de Distrito de 1° Instancia en lo Civil, Comercial de la 5° Nominación, ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Juan Félix Valiente, D.N.I. N° 10.427.736, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley, en autos: "VALIENTE JUAN FELIX s/Sucesorio", Expte. N° 626/09. Santa Fe, 28 de Julio de 2010. Germán A. Romero, secretario.

\$ 15 108447 Ag. 19 Set. 1°

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante, doña Mirella Cerra, L.C. 5.699.806, con domicilio en Rivadavia 3301, de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe; para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "CERRA MIRELLA s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 140/10. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 11 de Mayo de dos 2010. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 15 108382 Ag. 19 Set. 1°

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación Judicial de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "GONZALEZ LUIS ALBERTO s/Sucesorio", Expte. N° 685/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Luis Alberto González, de apellido materno Nelli, D.N.I. N° 5.731.785, quien falleciera en la Localidad de Recreo el 07/02/10, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, dé conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y en el hall de Tribunales conforme Acordada de la C.S.J.S.F. del 02/07/96. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria, Dr. Norberto Berlanga, Juez. Santa Fe, 10 de Agosto de 2010. Silvia Zabala de De La Torre, secretaria.

§ 15 108417 Ag. 19 Set. 1°

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 1 de la ciudad de Santa Fe; de la 7° Nominación; en autos: "MÜLLER HELMUD EMILIO y GIMBERNAT BEATRIZ s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 687/10, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Helmud Emilio Müller, L.E. N° 6.452.022 y de doña Beatriz Gimbernati, L.C. N° 6.124.039, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica en BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 9 de Agosto de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 15 108416 Ag. 19 Set. 1°

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, Secretaría a cargo de la autorizante, en los Autos caratulados: PASCUAL FLORENCIO ANTONIO s/Sucesorio, Expte. N° 620/10, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Florencio Antonio Pascual, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 2 de Julio de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15 108317 Ag. 19 Set. 1°

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, en los Autos caratulados: RIOS JORGE TOMAS FEDERICO s/Sucesorio. Expte. N° 568/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Jorge Tomás Federico Ríos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 2 de Julio de 2010. Patricia Laura

Mazzi, secretaria.

\$ 15 108386 Ag. 19 Set. 1°

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición dictada por el Juzgado de 1° Instancia de Distrito 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, dictada en los autos caratulados: Expte. 479/10. FARIAS JOSEFINA DEL VALLE s/Declaratoria de Herederos, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Josefina Del Valle Farías, para que comparezcan a hacer valer sus derecho por el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 2 de agosto de 2010. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15 108403 Ag. 19 Set. 1°

Por disposición dictada por el Juzgado de 1° Instancia de Distrito 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, dictada en los autos caratulados: Expte. 512/10. ARANDA, NICOLAS TOLENTINO s/Declaratoria de Herederos, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Nicolás Tolentino Aranda, para que comparezcan a hacer valer sus derecho por el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 2 de agosto de 2010. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15 108404 Ag. 19 Set. 1°

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, a cargo de la Dra. Jorgelina Yedro, Jueza, Dr. Germán Zapata Charles, Secretario, en los autos caratulados: "IGLESIAS JESUS RICARDO c/VERA NICOLASA y Otros s/Escrituración, Expte. N° 543/10, se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Marta Mercedes Portillo, Hersilia Elvira Portillo y Nicolasa Vera, para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar la intervención legal correspondientes, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 4 de Agosto de 2010. Germán Zapata Charles, secretario.

\$ 15 108436 Ag. 19 Ag. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia Distrito 13 Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de: RUBIN HUGO MARIO y Otros s/Sucesorio. Expte. N° 567/10, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, Julio de 2010. Germán Zapata Charles, secretario.

\$ 15 108462 Ag. 19 Set. 1°

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 13 de Vera, Secretaría a/c del Dr. Germán Zapata Charles, se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de Don Lucas José Ariel Monzón en Autos: MONZON, LUCAS JOSE ARIEL s/Sucesorio, Expte. N° 599/10, para hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 26 de Julio de 2010. Germán Zapata Charles, secretario.

\$ 15 108435 Ag. 19 Set. 1°

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

En autos: "Expte. N° 601/10. SALMANN MARIA MAGDALENA; DOBLER ANTONIO MARCELINO; DOBLER MARIA BEATRIZ; DOBLER ALICIA ESTER; DOBLER ONELIA GLADYS; DOBLER HECTOR ARIEL; DOBLER DANIEL ENRIQUE; DOBLER HERNAN ALFONSO; DOBLER, DOBLER, MARCELO IVAN; DOBLER MARIA FERNANDA; DOBLER, MARIA VIRGINIA; DOBLER, NESTOR FABIAN s/Usucapión", tramitados por ante Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo 4° Nominación de Rafaela, Secretaría única a cargo de la Dra. Mercedes Dellamónica, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la localidad de Clucellas, Identificado en el Plano de Mensura Duplicado Nro. 520 de fecha 19/02/10 como "Lote I" delimitado en el polígono ABCDA, que mide 1.948, 50 metros cuadrado y linda: Al Norte, calle Santa Cruz de por medio con manzana 66; al Oeste, calle Mitre de por medio con manzana 77, al Sur, con propiedad de Juan José Mola y Otro y al Este con terrenos propiedad de Inés Dominga Calvo de Vaudagna, Partida de Impuesto Inmobiliario N° 08-35-00-070163/0001-4 y cuyo dominio no se encuentra inscripto a favor de ninguna Persona en el Registro General de la Propiedad, para que hagan valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de rebeldía. Rafaela, 6 de Agosto de 2010. Mercedes Dellamónica, secretaria.

\$ 75 108459 Ag. 19 Ag. 25

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de 1° Instancia de la 1° Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Angela Raquel Pollarolo, para que comparezcan a hacer

valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Sucesorio "Expediente N° 613/10. POLLAROLO ANGELA RAQUEL s/Sucesión" iniciado por el Dr. Juan Carlos Gabiani. Se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en sede Judicial. Rafaela, 10 de Agosto de 2010. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 15 108460 Ag. 19 Set. 1°

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia Civil, Comercial y del Trabajo de la 1° Nominación de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Héctor Raúl Albrecht, en los autos caratulados: "Expte: N° 57/10. INGARAMO DELI MARIA CATALINA y s/Sucesión Testamentaria", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Delia María Catalina Ingaramo, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan por ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos. Rafaela, 19 de Mayo de 2010. Beatriz Alicia Abele, Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 15 108418 Ag. 19 Set. 1°

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 4° Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. 717/10. "QUINTERO MARINA ALBIDA s/Sucesorio", se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de Marina Albida Quintero, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio promovido por Estudio Marquínez. Dres. Iván L. Knubel y Luciana L. Paredes. Publicaciones por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme art. 67 C.P.C.C. Rafaela, 28 de Julio de 2010. Mercedes Dellamonica, secretaria.

§ 18 108472 Ag. 19 Set. 1°

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de 1° Instancia le Circuito Judicial y Faltas N° 4 de la ciudad de Reconquista; a cargo de la Dra. Viviana G. Roberts, Juez, Dra. Daniela de Lourdes Fuentes, Secretaria; en los autos caratulados: "SAGER CRISTOBAL CEFERINO c/GOMEZ MARIA NELLY s/Ordinario Cobro de Pesos", Expte. N° 649/07, se ha dictado lo siguiente: Reconquista, 25 de Junio de 2010. Declárese rebelde a la demandada por no haber comparecido a estar a derecho. Notifíquese la presente medida mediante Edictos de Ley. Notifíquese. Dra. Viviana G. Roberts, Juez; Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria.

§ 11 108426 Ag. 19 Ag. 23

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la 2° Nominación de Reconquista, en los autos caratulados: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/RIOS ESTEBAN LUIS s/Ordinario Cobro de Pesos", Expte. N° 733/08, que se tramita por ante dicho Tribunal, el Sr. Juez ha dictado la siguiente providencia: Reconquista, 7 de Mayo de 2008. Por presentado, domiciliado, en el carácter que invoca, acuérdatele la

intervención que por derecho corresponda. Por promovida demanda ordinaria de cobro de pesos contra Esteban Luis Ríos. Cítese y emplácese a la demandada para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. A lo demás, téngase presente. Notifíquese. Notifiquen los empleados del Juzgado. Fdo. Dra. Alicia Mudryk, Secretaria. Dr. Carlos Agustini, Juez. Otro Decreto: Reconquista, 14 de Junio de 2010. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dra. Alicia Mudryk, Secretaria. Dr. Carlos Agustini Juez. Reconquista, 28 de Julio de 2010. Alicia Mudryk, secretaria.
\$ 11 108443 Ag. 19 Ag. 23

Por disposición de la Sra. Juez de 1º Instancia de Distrito nº 4 en lo Civil y Comercial, de la 3º Nominación de la ciudad de Reconquista, en los autos caratulados: "CONTI SERGIO JAVIER s/Sucesorio". Expte. N° 727/10 se cita, llama emplaza a los herederos, legatarios, acreedores, y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Sergio Javier Conti, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Reconquista, 5 de Agosto de 2.010. Esteban R. Montyn, secretario.
\$ 15 108343 Ag. 29 Set. 1º
